RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 054-2019-MPH-A

Huarmey, 15 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe Nº 007-2019-MPH-GM, de fecha 14 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Articulo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 17° numeral 17.2 del DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF, establece "El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público";

Que, según el numeral 17.3 de la referida norma, prescribe: **"Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos";**

Que, mediante Informe N°007-2019-GM/MPH, de fecha de recepción 14 de Enero del 2019, el Gerente Municipal, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando a los Funcionarios responsables del cumplimiento de metas del **PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) PARA EL AÑO FISCAL 2019**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° Designación del Coordinador PI numeral 17.2, 17.3;

De otro lado, el Acuerdo de Concejo N°003-2019-MPH, de fecha 02 de Enero del 2019, autoriza en su Artículo Segundo "Encargar el cumplimiento del Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarmey;

Las metas a cumplir en el presente año iscal y los responsables de su cumplimiento son:

META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META
Meta 1: Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	**MEF**	10%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	**MEF**	15%	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	**MINAN**	30%	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia.	**MINSA**	35%	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial.	**MVCS**	10%	GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL
TOTAL		**100%**	

Por lo que en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Código Civil y Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL (PI) DEL AÑO FISCAL 2019**, de acuerdo al siguiente detalle:

META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META
META 1: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO.	**MEF**	10%	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.	**MEF**	15%	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.	**MINAN**	30%	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.	**MINSA**	35%	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
META 6: MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL META 6: MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL.	**MVCS**	10%	GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL
TOTAL		**100%**	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Gestión Territorial, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU
ALCALDE